

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
[www.cepa.gob.sv](http://www.cepa.gob.sv)

Res\_UAIP\_100/2016

San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos, del día veinte de mayo del año dos mil dieciséis, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido solicitud de información suscrita por la señora de fecha quince de abril del corriente año, y siendo asignada con número de referencia **Sol\_UAIP\_38/2016**, y habiendo emitido una notificación de prórroga mediante resolución No. Res\_UAIP\_78/2016 de fecha veintinueve de abril del corriente año, debido al nivel de detalle de lo solicitado y el volumen de la información misma, se estableció como fecha máxima el día 20 de mayo del corriente año se estaría entregando la información conforme a lo peticionado:

1. Gastos en dólares de la presidencia, gerencia general, gerencia de recursos humanos en alimentación, bebida, refrigerios o similares, que incluya copias de comprobantes de crédito fiscal, facturas, recibos y tickets de caja del 1° de junio de 2014 al 31 de diciembre de 2014; del 1° de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015; y del 1° de enero del 2016 a la fecha.
2. Gatos en dólares por atenciones oficiales en presidencia, gerencia general, gerencia de recursos humanos que incluya copias de créditos fiscal, facturas, recibos y tickets de caja del 1° de junio de 2014 al 31 de diciembre de 2014; del 1° de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015; y del 1° de enero del 2016 a la fecha.

Con base a lo anterior se **RESUELVE:**

- I. Con base al Art. 3 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se declara Información Pública lo peticionado en la referida solicitud, por lo cual se hace entrega mediante **DVD - R**.
- II. Que de acuerdo al Art. 61 literal a) de la LAIP, los costos de reproducción y envío de la información, deberán ser sufragados por el solicitante, producto del acceso a la información, aprobados por la Administración, los cuales deberá ser cancelado en cualquiera de las Colecturías de las empresas de CEPA y ser presentado su comprobante ante esta Unidad, para hacer entrega de los mismos. El pago a realizarse es de acuerdo a lo siguiente:

Medio a Cobrar	Unidades	Costo Unitario (sin IVA)	Total a Pagar (sin IVA)
DVD - R	1	0.90	0.90
<b>Total sin IVA</b>			<b>0.90</b>

*COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA*  
*UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN*  
[www.cepa.gob.sv](http://www.cepa.gob.sv)

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación al correo electrónico se remite documento de resolución No. **Res\_UAIP\_100/2016** y el mandamiento de cobro respectivo.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedendo a la página Web <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma". **NOTIFÍQUESE.**



Licda. Jayme Magaña  
Oficiala de Información.

